

Corrección de errores de la Resolución del gerente de la Universitat de València, por la que se declaran decaídas algunas ayudas para deportistas de la Universitat de València matriculados/das en esta Universitat en el curso 2022/2023

Por Resolución de 10 de julio de 2023 del gerente de la Universitat de València, se declararon decaídas algunas ayudas concedidas para deportistas universitarios/as de la Universitat de València para el curso 2022-2023, por incumplimiento de las condiciones de disfrute, de conformidad con la Resolución de 8 de junio de 2022, del Rectorado de la Universitat de València, por la que se convocan ayudas para deportistas de la Universitat de València matriculados/matriculadas en esta Universitat en el curso 2022/2023, y se establecen las bases que las regulan.

Constatado un error material, esta gerencia, haciendo uso de las atribuciones que le confiere la Resolución de 20 de mayo de 2022, de la rectora de la Universitat de València (DOGV 30/05/22), por la que se delegan determinadas competencias en los vicerrectorados, la Secretaría General, la Gerencia y otros órganos de esta Universitat, **HA RESUELTO**,

CORREGIR EL LISTADO DE AYUDAS DECAÍDAS, que son las que se relacionan a continuación:

APELLIDOS	NOMBRE	DEPORTE	AYUDA ECONÓMICA	AYUDA ACADÉMICO DEPORTIVA
ADELL TELLO	NAYLA	LUCHA	350,00€	SI
BAIXAULI ROMERO	ALBERTO	REMO	350,00€	SI
BUGALLO SÁNCHEZ	ANA	VOLEIBOL	350,00€	SI
CALVO RODRÍGUEZ	BLANCA	TAEKWONDO	350,00€	SI
GARCÍA FAJARDO	GONZALO	LUCHA	350,00€	SI
GIMÉNEZ CRIADO	INÉS	FRONTENIS	350,00€	SI
GONZÁLEZ DURÁN	ANA	ATLETISMO	350,00€	SI
JIMÉNEZ COLLADO	CARMEN	LUCHA	350,00€	SI
LLAVATA PASTOR	ELENA	HÍPICA	350,00€	SI
LORENZO REDONDO	MANUEL	VOLEIBOL	350,00€	SI
MARCO BARRIGUETE	ISABEL	NATACIÓN	350,00€	SI
MARTI ALGUACIL	NURIA	BALONMANO	350,00€	SI
MARTÍNEZ BALDRÉS	MARÍA	VOLEIBOL	350,00€	SI
MOLTO PUERTAS	ALFONSO	PELOTA	350,00€	SI
		VALENCIANA		
PALAU DUART	GUILLERMO	PELOTA	350,00€	SI
	EDUARDO	VALENCIANA		
SÁEZ GUTIÉRREZ	MARTA	FRONTENIS	350,00€	SI
SALMOUNI AMRANE	AHLAM	REMO	350,00€	SI

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer, de acuerdo con el art. 123 de la Ley 39/2015, un recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la publicación de esta resolución, o un recurso contencioso administrativo ante los órganos contenciosos administrativos de la Comunitat Valenciana, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de la publicación

El Gerente Por delegación de la Rectora (DOGV 30/05/2022)

Juan Vicente Climent Espí

Id: UV-REDFirma-2916532 Cod. Verificació: R26GYD36TV1C58M2